Certificación No. **0854**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **NANLLY CATERINE GAMBA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.197.202** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**6554252 del 23 de julio del 2024.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento de RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS para Formación Complementaria.
Plazo de ejecución:	Desde el 23 de julio del 2024 hasta el 13 de diciembre del 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	23 de julio del 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre del 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinte Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Dos pesos M/cte. ($20.988.062).
Forma de Pago:	a) (1) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2024 por valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

($ 1.190.812), b) (4) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) (1) un último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CERO SETENTA PESOS M/CTE. ($1.935.070).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de los aprendices, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de Formación. 3. Actualizar sus conocimientos en las tecnologías en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. 4. Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales. 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro. 6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 7. Presentar y registrar en el aplicativo institucional los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente pedagógico, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, contrato de aprendizaje, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12. Participar en el proceso de selección ingreso e inducción de aprendices, en el caso que se requiera. 13. Colaborar con el cuidado de los activos de la entidad; Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar actividades asignadas. 14. Participar en las reuniones y comités programados por la entidad, cuando se requiera. 15. Armonizarse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices. 16. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 18. Presentar oportunamente en las fechas

Certificación No. **0854**

establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago. 19. Participar en los procesos de registro calificado y auto evaluación según se requiera. 20. Formular proyectos y ejecutar acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico correspondientes, según lineamientos SENNOVA y crear grupo de semilleros. Cuando así se requiera 21. Evaluar las estrategias de retención implementadas y formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en el grupo asignado. 22. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 23. Fomentar el uso de los recursos de acceso a la información científica especializada. (Bases de datos y libros electrónicos). 24. Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional. 25. Para los instructores de formación virtual y a distancia, debe cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014/V4. 26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de
Talento Humano en Salud.

Proyectó: Diana J. Campos Alfonso - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. 7686

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) NANLLY CATERINE GAMBA RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014197202 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4505202 de 2 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en formación regular. GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES. (821620) Competencia 240202501-TITULADA PRESENCIAL.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses dieciocho (18) días sin exceder el 19 de diciembre de 2023, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de mayo de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: Siete (7) meses

Fecha de terminación de Ejecución: Se suspende a partir 9 de septiembre de 2023. (**Suspendido)**

Valor total del contrato: Cuarenta y tres millones dieciséis mil setecientos quince pesos M/cte. ($ 43.016.715).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 3. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación 4. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 5. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva 6. Demostrar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado, para el desarrollo de la ejecución de su

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

contrato. 8. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices. 9. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad. 10. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral. 11. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales. 12. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor 13. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles). 14. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media). 13 15. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral virtual). 16. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago 17. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bio-Seguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 18. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas. 19. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz. 20. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica. 21. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente. 22. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 23. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA 24. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 5 días del mes octubre de 2023.

Firmado digitalmente por Fabio Humberto Molano Olmos
Fecha: 2023.10.06 15:38:24 -05'00'

Fabio Humberto Molano Olmos
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Asistente Administrativo contratación

Vo. Bo: Monica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 6605

EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) NANLLY CATERINE GAMBA RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014197202, de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3252667 del 1 de febrero del 2022.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en formación regular. Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial (99900001) Competencia No 299900017.

Plazo de ejecución: 316 días.

Fecha de Inicio: de 01 de febrero del 2022(Tomado de Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 Meses 16 días.

Valor: Cuarenta y dos millones ciento siete mil pesos M/Cte. ($42.107.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, al 1 día del mes agosto de 2022.

Firmado digitalmente por WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Fecha: 2022.08.05 11:54:24 -05'00'

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y revisó: Olga Lucia Rojas Baquero - Apoyo Administrativo Contratación C.T.T.
Vo.Bo: Myriam Eugenia Camargo Riascos -Coordinadora G.A.A.I.C.S .
-

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 6007

EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GAMBA RODRIGUEZ NANLLY CATERINE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014197202 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2651184 de 14 de julio de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Bilingüismo según CIRCULAR No 3-2017-000237

Plazo de ejecución: 154 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de julio de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 5 meses. 4 días.

Valor: Veinte Millones Veinte Mil pesos ($ 20.020.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Olga Lucia Rojas Baquero - Apoyo Administrativo Contratación C.T.T Vo. Bo.
Reviso: Mónica Cuadros Sierra -Coordinadora G.A.A.I.C.S

CENTRO EDUCATIVO SAGRADA FAMILIA DE NAZARET

Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret
DANE 311769002010. NIT. 860035698-1

Establecimiento privado, aprobado para impartir Educación Preescolar y Básica Primaria Resolución No. 950 del 08 de marzo de 1994, Básica Secundaria y Media Vocacional Resolución No. 949 del 08 de marzo de 1994 y Modalidad Comercial con inscripción en Secretaría de Educación No.2716.

HACE CONSTAR:

Que, **NANLLY CATERINE GAMBA RODRÍGUEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.197.202 de Bogotá, laboró en esta Institución como Docente, con contrato de trabajo por año lectivo, durante el siguiente periodo:

AÑO 2020: Del 20 de enero al 30 de noviembre.

Que, actualmente labora en esta institución con contrato de trabajo por año lectivo 2021, desde 18 de enero hasta 30 de noviembre de 2021.

Que, devenga un salario mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.900.000°°).**

Se expide la presente constancia, a solicitud de **A QUIEN PUEDA INTERESAR**, a los 02 días del mes de junio de 2021.

Hna. INMACULADA VELASCO POLONIO
C.E. No. 295.010 de Bogotá
Rectora.

BEILI MARÍA PÉREZ URDANETA
C.E. No. 711.999 de Bogotá.
Secretaria Académica.

Establecimiento privado, aprobado para impartir Educación Preescolar y Básica Primaria Resolución No. 950 del 08 de marzo de 1994, Básica Secundaria y Media Vocacional Resolución No. 949 del 08 de marzo de 1994 y Modalidad Comercial con inscripción en Secretaría de Educación No.2716.

ICAL
Fundación para el niño sordo

ISO 9001 icontec

LA FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT 860.021.072-0

CERTIFICA:

Que **GAMBA RODRIGUEZ NANLLY CATERINE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.014.197.202, laboró en nuestra firma, **FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL,** desde los siguientes periodos.

Desde	Hasta	Tipo de Contrato
17/10/2017	30/11/2017	Termino Fijo
16/01/2018	30/11/2018	Termino Fijo

El último cargo desempeñado fue: **DOCENTE**.

Se expide la presente certificación, en Bogotá, D.C., el 10 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

VIVIANA PATRICIA RAMOS GUZMAN
Directora Administrativa

Escaneado con CamScanner

Fundación Alianza Social Educativa

FUNDACIÓN ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA ASE
NIT 900.128.671-8

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA:
Certificamos que la señorita Nanlly Caterine Gamba Rodríguez identificada con C.C 1014197202 de Bogotá, Se desempeñó como docente de Idiomas en el área de Inglés nivel II, enseñándole a adolescentes y adultos en la Fundación Alianza Social Educativa, durante el año 2016, demostrando ser una persona eficiente, creativa y con responsabilidad social.

La Fundación Alianza Social Educativa A.S.E, es una organización sin ánimo de lucro que surgió en el año 1999. Tiene como misión contribuir a la construcción de un país incluyente y con oportunidades para todos, a través de modelos de cogestión con énfasis en la educación integral. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan actividades de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano para 1.200 personas semestralmente mediante alianzas con Universidades y Colegio Distritales. Hasta el momento la Fundación ASE ha beneficiado a más de 33.600 personas de la comunidad.

El presente certificado se expide en Bogotá el 13 de octubre de 2017

Cordialmente,

MARTHA MYRIAM BAQUERO TRUJILLO
C.C. 41.499.581 de Bogotá
Directora

FUNDACION ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA
Personería Jurídica 3558 Secretaría de educación de Bogotá
Transversal 73a # 82c -34
Tel: 2528951 – 4915717
Fundacionase@gmail.com

Escaneado con CamScanner

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA FORMAL DE JÓVENES Y ADULTOS

HACE CONSTAR:

Que Nanlly Caterine Gamba Rodríguez

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.014.197.202

de: Bogotá D. C., desarrolló y aprobó su Práctica Pedagógica III en el Programa de Educación Continuada Formal de Jóvenes y Adultos, durante el Primer Semestre del presente año.

Se expide la presente constancia en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de mayo de 2017.

IVONNE MARCELA CHIPATECUA FIQUE
Coordinadora Local

Escaneado con CamScanner